



MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-LIR-012-18
CONVENIO MODIFICATORIO DOS

CONVENIO MODIFICATORIO DOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-FISM-LIR-012-18**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"MUNICIPIO"** REPRESENTADO POR EL **LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RAMALIZ, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"CONTRATISTA"**, REPRESENTADA POR EL **C. RAJENEY SOLORZANO SAN ROMAN**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A. LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO **NO. MCC-DOP-FISM-LIR-012-18**, SE ADJUDICARON AL CONTRATISTA CON BASE EN EL FALLO DE FECHA **29 DE MAYO DE 2018** Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 26 Y 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ARTÍCULO 26 DE SU REGLAMENTO.
- B. CON FECHA **31 DE MAYO DE 2018**, EL **"MUNICIPIO"** Y LA **"CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-FISM-LIR-012-18**, TENIENDO COMO OBJETO LA OBRA CONSISTENTE EN EL **"PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLES VICENTE GUERRERO Y LUIS DONALDO COLOSIO EN LA LOCALIDAD DE MAMANTEL FRANCISCO VILLA"** UBICADA EN MAMANTEL, FRANCISCO VILLA, CARMEN, CAMPECHE, CON UN MONTO ORIGINAL CONTRATADO DE \$ **1,407,735.69 M.N. (SON UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.)** MÁS \$ **225,237.71 M.N. (SON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OBTENIÉNDOSE UN TOTAL DE \$ **1,632,973.40 M.N. (SON UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IVA, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES** POR LO QUE EL **"CONTRATISTA"** SE OBLIGA A INICIAR LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA **01 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018** Y A CONCLUIRLAS EL DÍA **15 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018**.
- C. EN FECHA 20 DE JULIO DE 2018, LAS PARTES FORMALIZARON EL CONVENIO MODIFICATORIO UNO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO MCC-DOP-FISM-LIR-012-18, EL CUAL TUVO POR OBJETO FORMALIZAR EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL MONTO Y PLAZO ORIGINALMENTE FORMALIZADO, ESTABLECIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA **20 DE JUNIO DE 2018** Y COMO FECHA DE TÉRMINO EL DÍA **03 DE AGOSTO DE 2018**, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE **45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES ORIGINALMENTE ESTABLECIDO**.
- D. DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA RESIDENCIA DE OBRA ADVIRTIÓ LA NECESIDAD DE AJUSTAR LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA PROGRAMADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE PRESENTAN AL MOMENTO DE SU EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2018, EL CUAL SE ADJUNTA PARA PRONTA REFERENCIA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-LIR-012-18
CONVENIO MODIFICATORIO DOS**

DECLARACIONES

EL MUNICIPIO DECLARA QUE:

- A. EL **LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS** TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN XII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL QUE SE LE CONFIERE EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO MUNICIPIO, CON TODAS LAS FACULTADES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO.
- B. LOS FONDOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS SON CON BASE EN EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EN EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMÁS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, SUSTENTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, CONFORME LO ESTABLECE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, OFICIO TM/0445/2018 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DONDE DA A CONOCER LA DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES. CON OFICIO DE APROBACIÓN N° CDS-18-M-333MAPR003031 DE FECHA **26 DE MARZO DE 2018..**
- C. EL PRESENTE CONVENIO SE SUSTENTA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2018, PRESENTADO POR EL **ING. DONATO CRUZ GOMEZ**, EN SU CARÁCTER DE **RESIDENTE DE OBRA**; Y PARA TAL EFECTO, SE ADJUNTA AL PRESENTE.

LA IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA ES: **SF 02 18/003031**

LA CONTRATISTA DECLARA QUE:

- 1. LA EMPRESA **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RAMALIZ, S.A DE C.V.**, ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON EXISTENCIA JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE LA **ESCRITURA PÚBLICA NO. 73**, DE FECHA **10 DE AGOSTO DE 2016**, OTORGADA ANTE LA FE DE LA **LIC. BLANCA PATRICIA CHI COBOS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **15**, DE LA CIUDAD DEL **CARMEN, CAMPECHE**. MISMA QUE QUEDÓ INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2016015129, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016..

CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR Y CUMPLIR CON EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ MISMO QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO.

- 2. EL **C. RAJENEY SOLORZANO SAN ROMAN**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DE LA COMPAÑÍA **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RAMALIZ, S.A. DE C.V.**, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE LA **ESCRITURA PÚBLICA NO. NO. 73**, DE FECHA **10 DE AGOSTO DE 2016**, OTORGADA ANTE LA FE DE LA **LIC. BLANCA PATRICIA CHI COBOS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **15**, DE LA CIUDAD DEL **CARMEN, CAMPECHE**, MISMA QUE QUEDÓ INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE CIUDAD DEL CARMEN,

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-LIR-012-18
CONVENIO MODIFICATORIO DOS**

CAMPECHE, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2016015129, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

LAS PARTES DECLARAN:

LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CONOCER EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTAR CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, DISPONER DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ELLAS, OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONSISTE EN FORMALIZAR LA ADECUACIÓN DE VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA (INCREMENTO Y DECREMENTO), SIN MODIFICAR EL MONTO Y SIN MODIFICAR EL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

SEGUNDA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN **DECREMENTAR** LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **10849, 170428, 11301, 10825, 170639, 10853, 10871, 10855, 20106, 40932, 80204 Y 10601**, LOS CUALES IMPORTAN EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **180,956.23 M.N. (SON CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN **INCREMENTAR** LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **010409, 170291, 170905, 170906 Y 170907**, LOS CUALES IMPORTAN EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **180,956.23 M.N. (SON CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.- DERIVADO DE LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDE, LAS PARTES ACUERDAN NO MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO, CONSTITUYÉNDOSE EL NUEVO CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 01), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS CON ANTELACIÓN Y PARA GARANTIZAR EL OBJETO DE ESTE CONVENIO, NO APLICA EL ENDOSO Y/O MODIFICACIÓN AL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ORIGINALMENTE OTORGADA

SEXTA.- EL **MUNICIPIO** Y EL **CONTRATISTA**, CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, TODAS Y CADA UNA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN Y CONFORMAN EL CONTRATO ORIGINAL SUBSISTIRÁN HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**MUNICIPIO DEL CARMEN
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-LIR-012-18
 CONVENIO MODIFICATORIO DOS**

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A LOS 25 DÍAS DEL MES DE **JULIO** DE **2018**.

ELABORÓ: ING. DONATO CRUZ GÓMEZ / RESIDENTE DE OBRA

REVISIÓN JURÍDICA: LIC. HECTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

V.O.B.O.: C. LUIS NORBERTO VERA MAURY / DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**POR EL "CONTRATISTA"
 CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RAMALIZ,
 S.A. DE C.V.**

**POR EL "MUNICIPIO"
 DE CARMEN, CAMPECHE**

**C. RAJENEY SOLORZANO SAN ROMAN
 ADMINISTRADOR ÚNICO**

**LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
 PRÉSIDENTE MUNICIPAL**